



Visto:

El Expediente N° 0004/2018, caratulado "Apertura Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2018";

El Expediente N° 00014/2018, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica";

La Resolución T.C.M. N° 001/2018

La Nota N° 030/2018, Letra T.C.M.-D.A.

La Resolución TCM N° 024/2018.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 001/2018, se asigna la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 030/2018, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 8.173.,11 (Pesos Ocho Mil Ciento Setenta y Tres con 11/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008, Art 3° y la ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 024/2018 se designó al Fiscal Legal, Dr. Facundo ZEBERIO, en el cargo de Vocal Subrogante, desde el día 05 hasta el día 09 de Marzo de 2018, inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 8.173.,11 (Pesos Ocho Mil Ciento Setenta y Tres con 11/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00014/2018.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.05.06 por la suma de \$ 400,01 (Pesos Cuatrocientos con 01/100), 02.09.02 por la suma de \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta con 00/100). 03.02.04 por la suma de \$ 630,00 (Pesos Seiscientos Treinta con 00/100). 03.04.06 por la

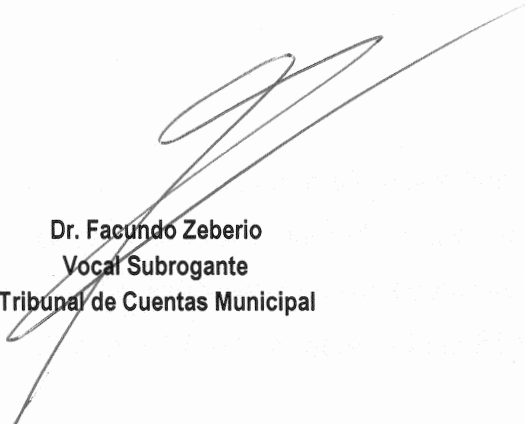


suma de \$ 1.192,00 (Pesos Un Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100), 03.09.01 por la suma de \$ 1.771,10 (Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Uno con 10/100) y la partida, 03.09.09 por la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), haciendo un monto total de \$ 8.173,11 (Pesos Ocho Mil Ciento Setenta y Tres con 11/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

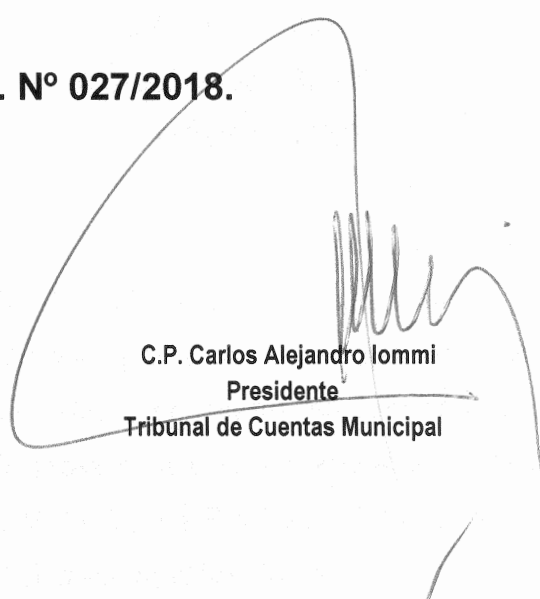
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1°.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 027/2018.



Dr. Facundo Zeberio
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal